



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
14**

ESQUEL, 10/08/2022

Publicación Oficial
Edición de 21 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1539/2022 al N° 1625/2022

Y

ORDENANZA SINTETIZADA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 97/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN Nº 1539/22****19/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución Nº 083/2022 de fecha 26/01/2022, en virtud que la nómina de integrantes debe ser actualizada debido a los movimientos realizados en el Poder Ejecutivo.

ART. 2: Designase a los integrantes de la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos, la que estará integrada de la siguiente forma, de conformidad a lo prescripto por el Artículo 175º de la Ordenanza Nº 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal):

I) Titular de la Junta de Admisión de Disciplina y Reclamos:

Contadora María Paula Neuwirth, Secretaria de Hacienda, quien actuará como representante directo del Dpto. Ejecutivo, en su carácter de Presidente de la Junta, y tendrá voz y voto.

II) Cuatro Titulares designados por el Dpto. Ejecutivo:

- a. Sra. Mariela del Carmen Sánchez Uribe, Secretaria de Gobierno
- b. Sra. Nadia Alfonsina Cittanti, Secretaria de Desarrollo Social
- c. Sr. Mariano Nicolás Riquelme, Secretario Deportes y Recreación
- d. Sr. Ariel Oscar Perrotta, Director de RRHH

III) Cuatro Suplentes designados por el Dpto. Ejecutivo:

- a. M.M.O. Herman Alberto Torres, Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares
- b. Sr. Damián Martín Duflos, Secretario de Cultura y Educación
- c. Sr. Simieli, Gustavo Ariel, Secretario de Turismo y Producción

IV) Cuatro Titulares designados por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), y Sindicato de Asociación Trabajadores del Estado (ATE), quienes actuarán como re-presentantes directos del mismo:

- a. Sr. Alberto Tomas Ulloga (SOEME y ZO)
- b. Sr. Hugo Javier Carriman (SOEME y ZO)
- c. Sra. Graciela Aviles (SOEME y ZO)
- d. Sra. Vanesa Soledad Ardito (ATE)

V) Cuatro Suplentes designados por los Sindicatos SOEME y ZO, y ATE

- a. Sr. Antonio Paulino Osorio (SOEME y ZO)
- b. Sra. Nidia Morales (SOEME y ZO)
- c. Sr. Sandro Fabian Segundo (SOEME y ZO)
- d. Sra. María Alejandra Millal (ATE)

ART. 3: Designase Asesor de los Integrantes de la Junta conformada en el Art. 2, a la Directora de Asesoría Legal y Técnica, Dra. Nidia Elizabeth Leiva, a los efectos de evacuar consultas sin carácter vinculantes para la Junta.

ART. 4: Notifíquese a los integrantes de la Junta individualizados en los artículos precedentes, debiendo los mismos ajustar su cometido en los términos de los Arts. 175º y 180º y concordantes de la Ordenanza Nº 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1540/22****19/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Seiscientos Ochenta (\$680,00), a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Cansino Gabriela Cristina, D.N.I. Nº 33.918.219, correspondiente a la Factura "C" Nº 00002-00000152, de fecha 01/07/2022, CUIT Nº 27239819473, de Recheni Sonia Norma, que abonó con fondos propios la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo a Memorándum 102/22 de fecha 14/07/2022, de la Dirección NAYF.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-13 Institución – Hogar Adolescentes Mujeres.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1541/22****19/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000021 de fecha 29/06/2022, por un monto total de pesos Catorce Mil (\$14.000,00), a la tallerista Lopez Fondeville Maria Pia, CUIT Nº 27313037598, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Junio del 2022 para la Secretaria de Desarrollo Social, en el marco del Taller de Educación Sexual Integral (ISE) Ley Nº 26.150, con el fin de concientizar a las infancias, adolescencias y adultos, sobre los derechos concerniente al ámbito de la sexualidad integral; que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 99/22 de fecha 11/07/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-23 Programa de Capacitación y Formulación de Proyectos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1542/22****19/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000004 de fecha 10/07/2022, por un monto total de pesos Treinta y Un Mil (\$31.000,00), correspondiente al mes de Junio de 2022 a la docente Mendez Maria de la Paz, CUIT Nº 27294053196, en concepto de honorarios de servicio

profesional, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 103/22 de fecha 14/07/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1543/22

19/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el reintegro por la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 9.450,00) al Secretario de Deportes y Recreación Lic. Mariano Nicolás Riquelme DNI N° 33.771.741, correspondiente a la factura B N° 00007-00000792 de fecha 24 de junio de 2022 de Panificadora Esquel S.R.L CUIT N° 30712116060, por la compra de sándwiches para los niños que participaron de la instancia zonal de los Juegos Evita durante el mes de junio de 2022.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta (\$ 9.450,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Sub. CH. D Interzonal Juegos Evita 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1544/22

19/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Sr. Joaquin Emanuel Arbe DNI N° 35.381.439, para solventar los gastos operativos que demandará la participando en el Campeonato Sudamericano y Argentino de Media Maratón; el día 21 de agosto del cte. año, en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1545/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) al Sr Eulalio Muñoz DNI 38.807.261 destinado a solventar los gastos que le demandará la participación en la "Maratón de BsAs" a desarrollarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de Agosto del corriente.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1546/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Cayuñanco Cristian Exequiel D.N.I. N°40.208.910 a realizar un (1) Evento denominado "Baile Campero" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 07 de agosto del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Cayuñanco Cristian Exequiel D.N.I. N°40.208.910 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Cayuñanco Cristian Exequiel D.N.I. N° 40.208.910, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1547/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo, a partir del 29 de Junio de 2022 y hasta tanto se realice el llamado a concurso interno, al Profesor Guereña, Gonzalo D.N.I. N° 30.811.483, como Coordinador de Actividades Deportivas Grupales con 30 horas cátedra, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación.

ART. 2: Reservar el cargo de Profesor Interino dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, del profesor citado en el ART. 1, en el cual proseguirá una vez finalizada su designación a cargo.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del Profesor Guereña, Gonzalo a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1548/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Bonificación de Prolongación de Jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico de revista reglamentada mediante Resolución N° 298/87, al Director General de Desarrollo Social Sr. Lima, Moisés Dagoberto D.N.I. N° 27.403.586, Categoría 18, Leg. N° 501, a partir del día 13 de Julio de 2022, por el término de su duración en el cargo mencionado, se certificará su asistencia y cumplimiento mediante el registro de ingreso y egreso por medio del reloj contralor, a efectos de ser informado mes vencido para su liquidación al Dpto. de Sueldos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1549/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de las facturas "B" N° 00003-00004302 y 4303, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por la suma de Pesos Doscientos Dieciséis Mil Ochocientos (\$216.800). Las mismas corresponden al servicio de reparación de impresoras: Samsung 1665 (embrague y toner), perteneciente a Rentas de la terminal. Servicio de Impresora Samsung 1640 (embrague y toner), dos impresoras HP 1102 (servicios, funda del fusor y toner), Impresora Samsung multifunción, impresora HP multifunción A3 (servicio y toner); las cuales formarán parte del stock de la secretaría de hacienda, ya que son impresoras que salieron de circulación por su mal funcionamiento. Asimismo, servicio de Ricoh Aficio mp 201 (depósito, servicio, cilindro, cuchillo de limpieza revelador) para el sector de documentación, y Service de Ricoh Aficio mp 305 para defensa del consumidor.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$89.450) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Ciento Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta (\$127.350) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1550/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Dos Mil Quince (\$2.015), según Pasaje N° VBO-24954638 adjunto, a la firma Vía Bariloche S.A., CUIT N° 30-64392215-7. El mismo corresponde a pasaje terrestre Bariloche - Esquel, para el señor Ricardo Esteban Ralil Vilches, DNI N° 36.353.109. El cual viajará a nuestra ciudad para realizar una capacitación de malambo y danzas folclóricas dirigida a toda la comunidad y para todas las edades.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1551/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Siete Mil Doscientos (\$7.200), según pasajes VD1-5888964, 5888962, 5888963 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Bariloche – Esquel - Bariloche, para los señores Carlos Gastón Bonetti Lobato, DNI N° 29.074.044 (ida y vuelta) y Ricardo Esteban Ralil Vilches, DNI N° 36.353.109 (solo regreso). Los mismos viajarán a nuestra ciudad para realizar una capacitación de malambo y danzas folclóricas dirigida a toda la comunidad y para todas las edades.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias

Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1552/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 72.250), correspondiente a las facturas tipo B Nº 00003-00001681 y 1685 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento Nº 784, de nuestra Ciudad. Las mencionadas facturas corresponden a la emisión de dos (2) pasajes aéreos Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires, uno para el Secretario de Turismo Gustavo Simieli quien viajó a esa ciudad el día 12/05/22 para participar del “Lanzamiento de la noche del turismo”. El otro pasaje corresponde al viaje del agente Florentino Solís quien viajará el día 27/07/22 para participar con un stand de turismo en la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria que se llevará a cabo en esa ciudad. Conforme lo establece el Artículo 95º, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen Nº 97/2021.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1553/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$165.400) correspondiente a las facturas tipo B Nº 00003-00001684, 1683 Y 1682 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento Nº 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de cuatro (4) pasajes Esquel – Buenos Aires – Esquel para el Intendente Sergio Ongarato, el Secretario de Turismo Gustavo Simieli, el Director de Turismo Guillermo Clavé y la agente Marcela Mathon, quienes viajaron a esa ciudad para el lanzamiento de la temporada de invierno 2022, la cual se realizó el día 02 de junio del corriente año en el Hotel Four Seasons. Conforme lo establece el Artículo 95º, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen Nº 97/2021.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos (\$36.300) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil Cien (\$129.100) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1554/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$70.888,40) correspondiente al Endoso Nº 00002 de la póliza Nº 5290-0152909-01 de La Caja de Ahorro y Seguro, por el periodo de 28/06/22 al 25/02/23. El mismo pertenece a la ampliación de cobertura del móvil interno Nº 85 dominio AE594YX, de seguro de responsabilidad a terceros a seguro contra todo riesgo. Dicho cambio fue solicitado por la Secretaria de Producción y Desarrollo, y autorizado por el Secretario de Deportes y Recreación, ya que la misma viajó a la ciudad de Neuquén en el móvil Nº 85 para participar del Encuentro Nacional de Parques industriales. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker de Seguros.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1555/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Trece (\$ 4.413,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 1633 período 01/07/2022 al 01/08/2022 de la póliza Nº 122578 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1556/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Veintisiete con Veintinueve Centavos (\$29.627,29) correspondiente al pago del Endoso N° 1721920 Suplemento N° 23 de la póliza N° 1143721, Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/06/2022 al 01/07/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1557/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$ 1.974,00), correspondiente al pago del Endoso N° 386 de la póliza N° 126454, período 26/07/2022 al 26/08/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1558/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinticinco mil (\$25.000,00.-), al Sr. Matías Ernesto Opazo, D.N.I. N°39.441.856, destinado a cubrir parte de los gastos que demande el traslado del grupo de baile de breakdance "Family Rockers Crew", invitado a participar en un festival de Hip Hop en la ciudad de Perito Moreno provincia de Santa Cruz, los días 29 y 30 de Julio del año en curso.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1559/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "GC Audio", de Colinecul Ruben Gaston – CUIT: 20222471592, con domicilio comercial en Alberdi 114 – Esquel, Chubut, la suma de pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$44.000,00) según factura adjunta tipo "C" N° 00003 – 00000126 en concepto de pago del servicio de sonido, iluminación y coordinación para el ciclo "Melipal Acústico 2022", los días 11 y 25 de junio del año en curso en Sala Walter Cristiani del Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1560/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro con 04/100 (\$146.194,04), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013015 en concepto de pago por la proyección de la película "Lightyear" en formato 3D, desde el 23/06 al 29/06 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1561/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y tres con 80/100 (\$39.753,80), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013084 en concepto de pago por la proyección de la película "Thor: love and thunder" en formato 2D subtitulada, desde el 07/07 al 13/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones

Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1562/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cuarenta y un mil setecientos treinta con 52/100 (\$41.730.52), según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00013085 en concepto de pago por la proyección de la película “Thor: love and thunder” en formato 2D doblada al español, desde el 07/07 al 13/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1563/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento ochenta y dos mil setecientos ocho con 23/100 (\$182.708,23), según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00013086 en concepto de pago por la proyección de la película “Thor: love and thunder” en formato 3D, desde el 07/07 al 13/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1564/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo al agente Isaías Miguel Herrera D.N.I. Nº 26.607.744, con domicilio real en Bº Estación, Pje. Piuquén nº 1826 de Esquel, Planta Permanente categoría siete (7) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Esquel, caratulado: “**Sumario Administrativo S/ Herrera, Isaías Miguel**” que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza nº 59/86 por presuntas violaciones a los deberes y obligaciones contenidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), a fin de comprobar la existencia o no de hechos irregulares, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las presuntas ausencias sin justificar, de acuerdo al siguiente detalle de días: a) 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de Enero de 2022; b) 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de Febrero de 2022; c) 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 30 y 31 de Marzo de 2022; d) 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril de 2022; e) 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de Mayo de 2022, f) 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de Junio de 2022; g) 1, 4, 5, 6 y 7 de Julio de 2022.-

ART. 2: Designase instructores sumariantes a la Directora de Asesoría Legal Dra. Nidia Leiva, y al Dr. Cristian Mauro Llampá, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Suspender preventiva y provisoriamente el pago de los haberes que el agente Isaías Miguel Herrera tenga para percibir como dependiente de esta Municipalidad de Esquel, desde la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva el presente procedimiento sumarial. Notifíquese a la oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Cítese al agente municipal Isaías Miguel Herrera, DNI Nº 26.607.744, con domicilio real en Bº Estación, Piuquén 1826 Pje. 12 de Esquel, Planta Permanente categoría siete (7) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y Darwin de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día **1 de Agosto de 2022 a las 09:30 hs.**, en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 5: Decrétase el secreto de sumario de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ord. 59/86.

ART. 6: Notifíquese al agente Isaías Miguel Herrera de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1565/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Junio de 2022 en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Barroso Espino, Juliana	39.442.048	\$ 16.774,24
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 740,04

Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 10.360,68
Total		\$ 27.874,96

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1566/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Social, en el mes de Junio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Silva, Elisabet	35.718.487	\$ 5.180,28
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 10.360,56
Antrichipay, Sandra	32.142.590	\$ 9.867,20
Soto, Graciela	16.318.484	\$ 986,72
Sanchez, Eva	36.320.541	\$ 6.167,00
Fernandez, silvina	32.397.779	\$ 7.400,40
Prieto, Manuel	16.049.975	\$ 18.871,21
Total		\$ 58.833,37

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1567/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Junio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 25.284,70
Álvarez, José	27.403.540	\$ 3.700,20
Ramírez, Miguel	32.720.334	\$ 14.060,76
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 17.884,30
Narváez, Víctor	11.887.951	\$ 8.140,48
Total		\$ 69.070,44

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1568/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Salinas Guillermo D.N.I 13.814.820, el importe de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 Cvos. (\$35.000,00), correspondiente a importe descontado erróneamente en el S.A.C 1° Semestre Año 2022 en concepto de gastos sindicato S.O.E.M.E.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los ajustes contables necesarios a fin de reflejar lo sucedido en la trasferencia a efectuar correspondiente a Haberes Julio Año 2022.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1569/22

21/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sra. Tropea, Francisca Manuela D.N.I. Nº 37.148.378., la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500,00).- en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el taller, "Flyers y Fanzines" durante cuatro encuentros semanales; en los meses de junio y julio desde el 22 de junio hasta el 14 de julio, enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del Proyecto "Espacio Joven", dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaría de Cultura y Educación / 8 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa- Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1570/22****21/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Tapia Navarro Marcos Julián, DNI: 36.860.269, la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "1° Peña Tradicional Salteña" el día 08 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1571/22****21/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento diecisiete mil quinientos cuatro con 31/100 (\$117.504.31), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00006938 en concepto de pago por la proyección de la película "Minions: the rise of gru" en formato 2D, desde el 07/07 al 10/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1572/22****21/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doscientos veinticinco mil ciento veinticinco con 09/100 (\$225.125.09), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00006939 en concepto de pago por la proyección de la película "Minions: the rise of gru" en formato 3D, desde el 07/07 al 10/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1573/22****22/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Adel Kerbage, D.N.I Nº13.814.716 a realizar un (1) Evento denominado "Fiesta Electrónica" el mismo se realizará en Instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa Beneficencia y Socorros Mutuos, el día 22 de julio del corriente año, a partir de las 23:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra Adel Kerbage D.N.I Nº 13.814.716, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Adel Kerbage DNI Nº 13.814.716, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1574/22****25/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Declárase la Emergencia Climática en el Ejido Municipal de la Ciudad de Esquel, desde el día Viernes 22 de Julio de 2022 y hasta el día Martes 20 de Septiembre de 2022, en que permanecerán las condiciones climáticas reinantes en la zona y las consecuencias de la misma.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a compensar partidas entre Erogaciones Corrientes y Erogaciones de Capital para hacer frente a la adquisición de bienes de capital, de consumo y servicios y a contratar las obras necesarias que correspondan con el fin de moderar y/o resolver la situación de emergencia.

ART. 3: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1575/22****25/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el ART. 05 de la Resolución Nº 1413/2022 de fecha 05 de Julio de 2022, en lo que respecta a las tareas a realizar de la Educadora Alarcon Martín Natali Rocio D.N.I. Nº 36.320.631, conforme a Memorandum Nº 155/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 5:** Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2022, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra, tareas y vencimiento del plazo de renovaciones que se indican:

Apellido Y Nombre	DNI	Horas	Tareas	Hasta
Alarcon, Ayelén Marcela Adriana	33.771.544	16	PAM-TUTOR-EFI	31/12/2022
Alarcon Martin, Natali Rocío	36.320.631	12	Educación Archivo Histórico	31/12/2022
Bava, José Esteban	33.089.256	8	Educador – PAM	30/11/2022
Bava, Luciana	35.741.973	8	Educador – PAM	30/11/2022
Botto Crescenzi, Pablo Alejandro	37.067.421	8	Educador – PAM	30/11/2022
Cardoso, Nadia Belen	34.765.788	8	Educador – PAM	30/11/2022
Carrizo, Lucia Jimena	33.018.667	5	Educador – PAM	30/11/2022
De Laurente, María Silvina	22.748.511	8	Educador – PAM	30/11/2022
Dell Elce, Nicolás Eduardo	30.811.556	8	Educador – PAM	30/11/2022
Ibaldi, Nadia Soledad	33.986.560	8	PAM-Educador	31/12/2022
Illanes, María Victoria	30.410.287	16	PAM-TUTOR	31/12/2022
Lefinir, Rodrigo Ismael	32.142.657	8	Educador – PAM	30/11/2022
Medina, Emanuel Alexander	37.150.950	6	Educador – PAM	30/11/2022
Medina, Emilio	36.656.103	8	Educador – PAM	30/11/2022
Morelli, Ezequiel	33.503.572	8	Educador – PAM	30/11/2022
Palacios, Nicolás Alejandro	30.367.222	8	Educador – PAM	30/11/2022
Pasalacqua Nahuelan, Rubén Gregorio	35.887.943	16	PAM-TUTOR	31/12/2022
Perez Diez, Julia	28.826.614	8	PAM-Educador	31/12/2022
Portillo, Silvia Lorena	24.569.855	5	Educador – PAM	30/11/2022
Rivera, Lucia Noelia	33.529.287	10	Tallerista para Biblioteca Municipal	31/12/2022"

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora Alarcon Martin, Natali Rocío, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs Cát. SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1576/22****25/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Reincorporar al agente Garat, Sebastián Guillermo D.N.I. Nº 25.725.365, Cat. 7, Leg. Nº 281, Planta Permanente, a partir del 14 de julio de 2022, a fin de cumplir tareas de chofer - "Puesto semi especializado de campo", dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, en virtud de su solicitud de dejar sin efecto la adscripción con el Club Social y Deportivo San Martin.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1577/22****25/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dése de baja, a partir del 31 de Julio de 2022, al agente Salinas, Guillermo - D.N.I. Nº 13.814.820, Leg. Nº 207, Categoría 12, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a Trámite Nº 34668/2022 - Expte. Nº 2267/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Salinas, Guillermo - D.N.I. Nº 13.814.820, que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Julio de 2022, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2020, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2021 y Once (11) días Licencia Proporcional año 2022, y S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2022.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1578/22****25/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Basilio Verónica DNI Nº 32.334.207, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, en el área del

CAPEC dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, durante el mes de Junio de 2022, por la suma de Pesos Cuatrocientos con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 400,46).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1579/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Junio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 4.686,98
Puelman, Brenda	39.074.820	\$ 3.453,58
Sayago, Candela	42.209.015	\$ 9.374,00
Barrios, Mirna	20.449.436	\$ 6.167,06
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 4.440,30
Total		\$ 28.121,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1580/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Marelican Julio César DNI Nº 8.526.597, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Junio de 2022, por la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Veintisiete con Setenta y Dos Centavos (\$ 16.527,72).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1581/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos DNI Nº 38.800.098, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Junio de 2022, por la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$ 15.294,31).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1582/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Junio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 2.220,16
Rivera, Cintia Betiana	40.207.540	\$ 7.277,15
Peña, Nadia	35.693.818	\$ 7.400,46
Soto, Eugenia Fabiana	22.203.324	\$ 4.933,60
Total		\$ 21.831,37

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Junio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
-------------------	-----------	---------

Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 8.880,56
Alvarez Leonetti, Lucía	32.720.204	\$ 5.673,69
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 4.316,96
Total		\$ 18.871,21

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1583/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuarenta Mil Trescientos Setenta y Cuatro con Treinta y Nueve Centavos (\$40.374,39), correspondiente al pago del Endoso N° 1725502 Suplemento 19 por el periodo de 01/06/2022 al 01/07/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 3.379,34), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$4.446,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Seiscientos con Setenta y Cuatro Centavos (\$1.600,74), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro con Treinta y Dos Centavos (\$2.134,32), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintidós con Ochenta y Ocho Centavos (\$1.422,88), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Ochenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos (\$12.983,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos (\$1.956,46), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Seiscientos con Setenta y Cuatro Centavos (\$1.600,74), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Nueve con Treinta Centavos (\$ 889,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con Seis Centavos (\$3.735,06), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 2.134,49), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$1.778,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Siete con Dieciséis Centavos (\$1.067,16), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco con Setenta y Dos Centavos (\$355,72), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Nueve con Treinta Centavos (\$889,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1584/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Tres Mil Setecientos Diez con Sesenta Centavos (\$3.710,60), correspondiente al pago de la Factura "B" Nº 0022-00003350 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por el pago de la póliza de seguro de caución Nº 837086 Endoso 5 cuya vigencia es desde el 17/07/2022 al 17/01/2023, del productor de seguros Patagonia Broker S.A., la cual se solicitó en el marco del convenio de subvención firmado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, correspondiente al Proyecto "Módulos habitacionales destinados a vivienda social y stands para efectores de la economía social a partir de la utilización del subproducto del raleo de bosques comunales".

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 Módulos habitacionales para Viv. Social y Stands p/ Economía Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1585/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Seis (\$ 183.396,00) correspondiente al Suplemento 000, periodo 09/07/22 al 14/07/22, por la contratación de seguros de accidentes personales para participantes de los Juegos Esquelenses 2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1586/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599), correspondiente al pago de la póliza Nº 131410, endoso 1 de Sancor Seguros, por seguro de accidentes personales para el fotógrafo Gustavo Ariel Calfin quien tomará distintas imágenes del Parque Nacional Los Alerces en diferentes estaciones del año, y reflejar los atractivos, actividades, y lugares que posee. Dicha contratación corresponde al periodo del 20/07/22 al 20/08/22, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1587/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Veinte Mil Doscientos Sesenta y Uno con Noventa y Seis Centavos (\$20.261,96), correspondiente al pago de los endosos Nº 1722055, Suplemento 1 y el endoso Nº 1724261, Suplemento 2 de la póliza Nº 1231573, Certificado Nº 83270 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, periodo del 01/04/2022 al 01/06/2022, del productor de seguros Productores de Seguros ESQUEL de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1588/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Carla Victoria CUIT: 27409752611 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de venta 00001-0000010 de fecha 19/07/22 por el servicio prestado como guía en el Museo Histórico Municipal durante el mes de julio de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1589/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00001, Comp. Nº0000010 de fecha 06 de abril de 2022, por pago honorarios por servicio de fotografía en el 116°

Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1590/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Esquel Televisora Color S.R.L. (CUIT: 34-50653988-0) con domicilio en calle 9 de Julio 447 de Esquel, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “B” Punto de venta: Nº 0016, Comp. Nº00000660 de fecha 12 de julio de 2022, pago por servicio de transmisión del evento “Festival de danzas” llevado a cabo el día 9 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 7 Comunicación e Imagen, Difusión y Prensa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1591/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Damitio, Boris Alexandre D.N.I. Nº 93.233.254, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00).- en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el taller, “Aproximación al collage digital” durante ocho encuentros semanales; en los meses de junio, julio y agosto desde el 23 de junio hasta el 11 de agosto, enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del Proyecto “Espacio Joven”, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20 Extensión Educativa - Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1592/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paredes, Carlos David, DNI: 30.853.651, la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de danzas” el día 09 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1593/22

25/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Noventa y Tres con 47/100 Centavos (\$431.293,47) a COOPETEL Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda CUIT Nº 30-55483494-5, de acuerdo a Factura B Nº 0036-00017099 de fecha 07/07/2022, en concepto de recarga de 2.382,85 Kg de Gas Propano Odorizado a fin de brindar calefacción en general de las instalaciones de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1594/22

26/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pago de horas cátedra de forma retroactiva a la Profesora Rodriguez, Karina Gabriela D.N.I. Nº 24.671.940, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, desde el 30 de Mayo del 2022 al 30 de Junio del 2022, conforme a Memorándum Nº 247/2022 en concepto de incremento de horas cátedra por realizar la actividad de Gimnasia Artística en el B° Badén, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Rodriguez, Karina Gabriela	24.671.940	6	0	3	9

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Rodriguez, Karina Gabriela D.N.I. Nº 24.671.940 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, conforme a Memorándum Nº 247/2022, en concepto de incremento por realizar la actividad de Gimnasia Artística en el B° Badén, y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
	Rodriguez, Karina Gabriela		6			

1		24.671.940		0	3	9
---	--	------------	--	---	---	---

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria de la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1595/22 **26/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de julio 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de Pesos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 59.547,98).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1596/22 **26/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con ochenta y seis centavos (\$85.999,86.-), en concepto de recarga de 475,14 Kg de Gas Propano a granel, a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. CUIT Nº 30-55483494-5, con domicilio en Juez Fernández 429, El Bolsón, Río Negro. De acuerdo a la factura "B" Nº 0036-00017126 de fecha 21/07/2022, a fin de brindar calefacción a las instalaciones de la Sede Vecinal de Alto Río Percy; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación Nº II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 1- 1- 4- 1- 5 Asistencia Juntas Vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1597/22 **26/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Sesenta y Un Mil Seiscientos (\$61.600), según Pasajes Nº 009 - 244672, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 adjuntos, a la firma Transportes Etap S.R.L., CUIT Nº 30-64024633-9. Los cuales corresponden a la emisión de siete (7) pasajes terrestres Esquel – Comodoro Rivadavia - Esquel, para los alumnos de la escuela municipal de atletismo: Jorge Ulloga, Esteban Sarteschi, Juan Hernández Pizzolito, Santiago Gimenez, Felipe Avila y Rocio Centeno Mansilla, quienes viajaron a esa ciudad para participar del Torneo provincial de cross country, acompañados por la Prof. Andrea de la Cerda.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Ocho Mil Ochocientos (\$8.800) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos (\$52.800) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-5-0 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1598/22 **26/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Siete Mil Doscientos Cincuenta (\$ 7.250,00) correspondiente al Endoso 5, periodo 11/07/22 al 14/07/22, por la contratación de seguros de accidentes personales para los adultos mayores que participaron de los Juegos Esquelenses 2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1599/22 **26/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta y Seis (\$2.266,00) correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 de la póliza Nº 208.013, de HDI Seguros S.A., por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas de Cestoball en el periodo de 01/07/2022 al 31/12/2022 (mes de julio), del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1600/22

26/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, Lic. Mariela Sanchez Uribe, DNI Nº 22.868.682, a cargo de la Secretaria de Producción y Desarrollo a partir del día 25 de julio, y hasta el día martes 26 de julio de 2022 inclusive, por la ausencia de la Secretaria de Producción y Desarrollo, la Sra. Ana Camila Gullino, DNI Nº 30.550.183, quién tomara licencia por razones personales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1601/22

26/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y uno con 53/100 (\$123.681,53), según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00013120 en concepto de pago por la proyección de la película “Thor: love and thunder” en formato 3D, desde el 14/07 al 20/07 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1602/22

27/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnase al Sr. Omar Aníbal Picco D.N.I. Nº 11.655.000, como Secretario de Ambiente de la municipalidad de Esquel, a partir del 27 de Julio del 2022, con rango y jerarquía de Secretario Político hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo, Producción y Desarrollo, Deportes y Recreación, Cultura y Educación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC DE HACIENDA

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. CITTANTI NADIA A. – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO

SRA. GULLINO ANA CAMILA – SEC DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

LIC. MARIANO N. RIQUELME – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN

SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1603/22

27/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, por el reemplazo del titular, al agente municipal Williams, Jorge David -DNI 16.317.055, categoría 16, a partir del día 18 de Julio de 2022 al 05 de Agosto de 2022 inclusive. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al M.M.O Williams, Jorge David -DNI 16.317.055, la diferencia de categoría que existe entre la 16 y la 18 desde 18 de Julio de 2022 al 05 de Agosto de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1604/22

27/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Sciarra Julieta Alejandra DNI Nº 24.117.564, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Hacienda, durante el mes de Junio de 2022, por la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Treinta y Seis Centavos (\$ 493,36).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1605/22****27/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa, un Sistema de Sonido con instalación, para la realización de anuncios durante las partidas y llegadas de micros en la Terminal de Ómnibus, conforme Presupuesto recibido el día 21/07/2022 de Fenix Music S.A., C.U.I.T. N° 30-71566345-3, con domicilio en San Martín 998, cotizando; una (1) consola de 8 canales, cinco (5) micrófonos cuello de ganso, un (1) estabilizador, cuatro (4) parlantes aeromontables, una (1) potencia, dos (2) rollos de cable cannon x 100 mts, dos (2) rollos de cable audio x 100 mts., cinco (5) fichas macho xlr cannon, cinco (5) fichas hembra xlr cannon más instalación del equipamiento. Por la suma total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos (\$645.600), y de acuerdo al Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 4 Equipamiento Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1606/22****27/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/07/2022 al 15/07/2022 en la Dirección de Tesorería

-Silva Carla D.N.I. 35.381.297, por la suma de por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Marinao Cristian D.N.I. 34.962.369, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100.- (\$10.216,40)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Millaman María D.N.I. 41.089.661, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100.- (\$10.216,40)

-Montesino Antonella D.N.I, 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

Por Un Total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa con 20/100.- (\$ 56.190,20). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1607/22****27/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veinticuatro con Noventa y Cinco Cvos.- (\$ 25.624,95) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02672/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1608/22****27/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Nueve con Cincuenta y Dos Cvos.- (\$ 8.209,52) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02678/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1609/22****27/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Treinta con Setenta Cvo.- (\$ 8.630,70) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02678/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1610/22****27/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Ocho con Ocho Cvos.- (\$ 9.778,08) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02678/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1611/22

27/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis con Sesenta y Siete Cvos.- (\$ 8.286,67) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02687/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1612/22

27/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve con Setenta y Cinco Cvo.- (\$ 8.579,75) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02687/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1613/22

27/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete con Setenta y Tres Cvos.- (\$ 9.757,73) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02687/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1614/22

27/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon Quinientos (\$ 1.500.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente Nº 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Julio 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1615/22

27/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Julio 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1616/22

29/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aféctese a la contingencia/emergencias a todas las áreas municipales no operativas (áreas de apoyo) que dispongan de recursos humanos y materiales, los cuales quedarán a disposición del área operativa si lo requiere, previa coordinación de la dirección de Protección Civil.

ART. 2: Las áreas no operativas informarán de manera constante y sostenida a la dirección de Protección Civil la cantidad de recursos humanos (con datos personales para su fácil comunicación) y cantidad y tipo de vehículos disponibles (indicando tipo de tracción y elementos de seguridad como cadenas, eslingas, etc.). Del mismo modo, informará la inexistencia de recursos para colaboración.

ART. 3: Las áreas operativas informaran a la dirección de Protección Civil la cantidad de recursos humanos y cantidad y tipo de vehiculos requeridos a fin de optimizar su accionar ante la emergencia.

ART. 4: Una vez avisadas las solicitudes y necesidades a las áreas operativas pertinentes, éstas deberán informar a la Dirección de Protección Civil la recepción del pedido, y la confirmación de la intervención o desestimación, para de ese modo llevar un control y registro estadístico de las respuestas.

ART. 5: Ante una situación de alerta o alarma, la Dirección de Protección Civil emitirá un parte oficial a las áreas municipales, momento en el cual, éstas activarán su protocolo interno, estableciendo guardias pasivas o según corresponda, lo que permitirá una disminución en el tiempo de respuesta. Se adjunta en el Anexo 1 Organigrama en emergencia.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1617/22

29/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Siete con Cuatro Centavos (\$ 35.277,04) correspondiente al Endoso Nº 2 vigencia desde el 23/05/22 al 01/02/23; y el Endoso Nº 3, vigencia desde 03/06/22 al 01/02/23; de la póliza Nº 310004, certificado Nº 65192 de BBVA Seguros. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel, por la reposición de la suma asegurada de cobertura de cristales por siniestro y por la incorporación de un nuevo edificio a la póliza (Dirección de Genero y Diversidad).

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Ciento Uno con Sesenta Centavos (\$6.101,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Ciento Setenta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$29.175,44) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1618/22

29/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 1.648,94), correspondiente al pago del Suplemento Nº 001 de la póliza Nº 200.794 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para el personal que realizaba tareas de barrido, en el periodo del 23/12/2021 al 31/12/21 (altas), del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1619/22

29/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Quinientos Sesenta y Nueve con Noventa y Siete Centavos (\$ 569,97), correspondiente al pago del Suplemento Nº 001 de la póliza Nº 199.812 de HDI Seguros, por actualización de nómina de seguros de accidentes personales para el personal que realizaba tareas de Poda y Raleo en los bosques comunales de nuestra ciudad, en el periodo del 17/11/2021 al 30/11/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1620/22

29/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos un millón quinientos cuarenta mil (\$ 1.540.000), a razón de pesos once mil (\$ 11.000) el alquiler de la hora máquina retroexcavadora sobre oruga, a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, de acuerdo a los partes diarios Nº 006510, 6455, 6456, 6457, 6458, 6459, 6460, 6461, 6462, 6463, 6464, 6465, 6466, 6467, 6468, 6469, 6470, 6471, efectuadas en el periodo comprendido entre los días 02 al 30 de Junio del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el relleno sanitario de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. Nº 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente, y acorde al Artículo 95º, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1621/22**29/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Catorce con Setenta Cvos.- (\$ 9.114,70) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03265/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1622/22****29/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Seis Cvos.- (\$ 4.584,06) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03168/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1623/22****29/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "C" N° 00002-00000043 por la suma total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00.-) a la firma, Slalom Club Esquel Cuit N° 30-70707252-7 en concepto del servicio de merienda y cena para 36 turistas que se encontraban varados en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya el día 22 de julio.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2.5.1.3.5.0 "Otros Servicios"

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1624/22****29/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Fijase las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros, en el ejido de la Ciudad de Esquel, las que comenzaran a regir a partir del 1 de agosto de 2022:

1. **Boleto Único.....\$ 82,00 (pesos ochenta y dos).**
2. **Extensión Valle Chico (Línea 2)\$112,00 (pesos ciento doce)**
3. **Menores de cuatro (4) años: sin cargo**

ART. 2: Notifíquese la presente a la Empresa Concesionaria de Transporte Urbano de Pasajeros, Dirección de Tránsito Municipal y a la Secretaría de Transporte de la Provincia Chubut. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y, cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1625/22****29/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 26 Sub.P.E Emergencia climática Dec 974/21

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / la Partida Parcial 28 Sub.P.E Emergencia climática Dec 974/21

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 27 Sub.IAS 1º Peña Tradicional Salteña Res 390/IAS

ART. 5: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / la Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Subparcial 4 Sub.IAS 1º Peña Tradicional Salteña Res 390/IAS

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 28 Sub.P.E Inclemencias Climáticas Dec n°820

ART. 7: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 7 Sub.P.E Inclemencias Climáticas Dec n°820

ART. 9: Incrementese, en la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Novecientos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Dos Centavos (\$33.926.752,52), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Auméntese, en la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Novecientos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Dos Centavos (\$33.926.752,52) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N°

29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Fijase, en la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuatro Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Treinta y Un Centavos (\$ 2.604.139.368,31), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Estimase, en la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuatro Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Treinta y Un Centavos (\$2.604.139.368,31), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA Nº 97/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase la Emergencia Climática en el Ejido Municipal de la ciudad de Esquel, a partir del día 22 de Julio del corriente año por el término de sesenta (60) días.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la adquisición de bienes de capital, de consumo y servicios, a realizar transferencias corrientes y de capital y a contratar las obras necesarias que correspondan con el fin de moderar y/o resolver la situación de emergencia, compensando las partidas presupuestarias que sean necesarias.

ART. 3: Dentro de los veinte (20) días de vencido el plazo establecido en el artículo 1º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá un informe a este Honorable Concejo Deliberante acerca de los recursos y erogaciones resultantes de la presente Ordenanza.

ART. 4: Remítase copia de la presente Ordenanza al Presidente de la Nación y al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut a fin de que, se asignen aportes presupuestarios específicos para atender la emergencia municipal y dispongan de los recursos y medidas acordes con la situación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 26 de Julio de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente a/c Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión extraordinaria del 2022, bajo Acta Nº 15/2022, registrada como Ordenanza Nº 97/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de Julio de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
